

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7541 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Número 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario ordinario número 611/11 del deudor Arabica Madrileña, S.A., se ha dictado con fecha 11/02/13 auto aprobando Plan de Liquidación presentado por la administración concursal.

2.- Que se ha acordado la formación de la Sección Sexta de Calificación del concurso para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 11 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130007223-1